



**Orden de Servicio núm.:** 0022/2022  
San Francisco de Campeche, Campeche; a 07 de Marzo de 2022.

**C. ZUEMY BERENICE GUZMAN BALAN**

Diagonal Joaquín Baranda No.32

Cd. Concordia, San Francisco de Campeche, Campeche.

RFC: GUBZ870104JU1

Teléfono Oficina: (981) 1463711

Correo electrónico: [delta\\_multiservi@hotmail.com](mailto:delta_multiservi@hotmail.com)

Con fundamento en lo señalado por los artículos 2, 3, 15, 22, Apartado A, fracción II, 23, 25 y 28, fracción XLVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; dispositivos 1, 1 Bis, 3, 22, 33 y 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; en relación con lo dispuesto por los artículos 4, Apartado A, fracciones I, II y XX, 5, Apartado D, fracción III, inciso b), 6, 13, 14, fracciones II y XLIV, 16, fracciones X, XXVI, 23, fracciones XXVIII, XXIX y 36, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; mediante la modalidad de adjudicación directa; **le solicito realizar los servicios de reparación y mantenimiento**, de las ventanas y puertas en la oficina del Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas ubicado en el tercer piso del edificio "Lavalle" en calle 8 núm. 325, Código Postal 24000, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, conforme a las siguientes:

**CLAUSULAS**

**Primera. - Objeto:** "El Estado" encomienda a "ZUEMY BERENICE GUZMAN BALAN" realizar el servicio que a continuación se describen:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Servicio	<b><u>Suministro y reemplazo de vidrio de 6 mm. en color natural con dimensiones de 1.46 x 1.60m</u></b>	\$ 2,223.00	\$ 2,223.00
1	Servicio	<b><u>Suministro y reemplazo de carretilla para ventana.</u></b>	\$648.00	\$648.00
2	Piezas	<b><u>Cambio de jaladera con forma ica de 18 cm, color natural aluminio con pasador de perico.</u></b>	\$183.00	\$366.00
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 3,237.00</b>

**SIN TEXTO**



<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3,754.92</b>
--------------	--------------------

Mismos que el prestador de servicio. La **C. ZUEMY BERENICE GUZMAN BALAN**, se obliga a realizar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en la presente orden de servicio.

**Segunda. - Monto de la Orden de Servicio:** El monto total de la orden de servicio con I.V.A. incluido es de **\$ 3,754.92 (Son: Tres mil, setecientos cincuenta y cuatro pesos 92/100 M.N)**. Cabe señalar que estos precios son conforme a su cotización de fecha **25 de febrero del presente año**.

**Tercera. - Plazo y condiciones de entrega:** El prestador del servicio, la **C. ZUEMY BERENICE GUZMAN BALAN**, se obliga a realizar el servicio de esta orden en un plazo máximo de **ocho días hábiles contados a partir de la recepción de la presente Orden de Servicio**.

**Cuarta. - Recepción del servicio:** La recepción del servicio será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de la presente orden y se realizará en el Edificio Lavalle en calle 8 núm.325, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, Código Postal 24000.

**Quinta. - Vigilancia, seguimiento, recepción del servicio por parte de "El Estado":** "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción del servicio, a la **Lic. Liliana Chávez López**, o por personal que éste mismo designe, quien deberá en todo momento exigir al prestador del servicio, la **C. ZUEMY BERENICE GUZMAN BALAN**, la realización total del servicio.

**Sexta. – Forma de pago:** El pago del servicio de la presente orden, se realizará una vez que se hayan recibido los mismos, a satisfacción de "El Estado" y mediante la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s), misma que será presentada por la **C. ZUEMY BERENICE GUZMAN BALAN**, para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

**Séptima. - Requisitos de la factura:** Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en los términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet".

Los datos para la facturación son los siguientes:  
Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.  
Calle 8, número exterior 149, entre calle 61 y 63  
Colonia Centro.  
C.P. 24000  
San Francisco de Campeche, Campeche.

**SIN TEXTO**





R.F.C. GEC950401659

**Octava. - Penas convencionales:** Por la demora en la entrega del servicio de la presente orden, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que el prestador del servicio. La **C. ZUEMY BERENICE GUZMAN BALAN**, incumpla con la entrega de los bienes, hasta por 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la realización del servicio, concluido este plazo y si la citada empresa, continua con el incumplimiento, el "Estado" procederá a la rescisión administrativa de la presente orden.

**Novena. –** La **C. ZUEMY BERENICE GUZMAN BALAN**, será responsable por los defectos y vicios ocultos del servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido.



**Lic. Julia Isabel Dominguez Navarrete.**  
Directora de Servicios Generales

**Por el prestador del servicio, la C. ZUEMY BERENICE GUZMAN BALAN.**

Fecha: 11/03/2022

Nombre Completo: Michael Yair Rivera Espinosa

Firma: Michael Rivera

**SIN TEXTO**